

"Juegos de soberanía: Paraguay y Corrientes en el conflicto por la Isla de Apipé, 1848"
Artículo de Emilia Sol Delgado
Andes, Antropología e Historia, Vol. 34, N° 1, Enero-Junio 2023, pp. 325-348 | ISSN N° 1668-8090

JUEGOS DE SOBERANÍA: PARAGUAY Y CORRIENTES EN EL CONFLICTO POR LA ISLA DE APIPÉ, 1848

SOVEREIGNTY GAMES: PARAGUAY AND CORRIENTES IN
THE CONFLICT OVER THE ISLAND OF APIPÉ, 1848

Emilia Sol Delgado

Instituto de Investigaciones sobre el
Lenguaje, Sociedad y Territorio,
Facultad de Humanidades
Universidad Nacional de Formosa
Argentina
soldelgadofsa@gmail.com

Fecha de ingreso: 29/04/2022 - Fecha de aceptación: 08/07/2022

Resumen

El presente trabajo aborda el conflicto territorial por la isla de Apipé en 1848 como un momento de tensión en las relaciones geopolíticas entre Paraguay y Corrientes, al mismo tiempo que procura enmarcarlas en las disputas subyacentes con el gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas. Mediante el desarrollo de este caso, se pretende dar cuenta de los problemas en torno a los alcances de la soberanía de los sujetos políticos implicados.

Palabras clave: Paraguay, Corrientes, región, soberanía

Abstract

This paper addresses the territorial conflict over the island of Apipé in 1848 as a moment of tension in the geopolitical relations between Paraguay and Corrientes, while trying to frame them in the underlying disputes with the governor of Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas. Through the development of this case, it is intended to acknowledge the problems surrounding the scope of the sovereignty of the political subjects involved.

Keywords: Paraguay, Corrientes, region, sovereignty



Esta obra está bajo Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

ISSN N° 1668-8090

Introducción

En mayo de 1848 el gobierno de Carlos Antonio López intimó a un grupo de obreros correntinos que trabajaban en la isla de Apipé a abandonar la explotación maderera a la que se dedicaban. El conflicto desatado ese año en el espacio que comprende a los territorios de la provincia de Corrientes y la República del Paraguay fue la ocasión para que el gobierno de Buenos Aires dejara en claro que Corrientes había regresado a la Confederación y, por lo tanto, sus atribuciones soberanas habían sido recortadas.

Analizar la disputa mencionada -resultado de la tensión que había ido aumentando progresivamente, entre los meses de abril y mayo- permite asomarnos a conflictos de largo aliento vinculados estrechamente con las particularidades políticas del segundo gobierno de Juan Manuel de Rosas y su relación con Paraguay y con Corrientes respectivamente.

Por un lado, el no reconocimiento del Paraguay como República independiente por parte del gobernador de Buenos Aires ocasionó numerosas fricciones con el presidente Carlos Antonio López. Por otra parte, la política exterior de Rosas desencadenó la declaración de guerra de Corrientes y su separación de la Confederación en 1839.

La particular coyuntura regional durante los años precedentes al conflicto de Apipé abrió a los actores políticos en cuestión un nuevo horizonte de posibilidades. Esto es, permitió acercamientos entre Paraguay y Corrientes de cara a propiciar la navegación de los ríos y el sostenimiento de un tráfico comercial fluido y, más adelante, ensayos de alianzas defensivas-ofensivas contra Rosas, convertido en enemigo común.

Si en los primeros años el vínculo entre ambos Estados era fluido hacia 1847 se tensa tras el realineamiento de la provincia de Corrientes con la Confederación Argentina luego de la Batalla de Vences. El nuevo panorama empujó a Carlos Antonio López a intensificar la presencia militar en el sur del país, planteando más definidamente el reclamo por los derechos del Paraguay sobre el territorio de las antiguas misiones en la banda izquierda del Paraná. Fue en este delicado contexto cuando tuvo lugar la disputa territorial por Apipé.

Considerando esta situación el propósito del presente artículo es analizar el conflicto mencionado como un momento en el que la tensión entre Paraguay y Corrientes permite observar la discusión en torno al alcance del ejercicio de la soberanía por parte de los sujetos implicados. Por otro lado, el estudio procura avanzar hacia la comprensión de las relaciones que articularon a Paraguay,

Corrientes, e incluso a Brasil, en un espacio al que consideramos una región¹. En este sentido, creemos que la historia de la construcción de los Estados nacionales y su evolución hacia los países que hoy conocemos puso en segundo plano los vínculos que configuraban los espacios con anterioridad al momento de las independencias, e incluso posteriormente. De tal manera, nos interesa prestar especial atención a la dinámica de la región histórica que comprende a Paraguay y Corrientes, entendida ésta desde una perspectiva relacional del espacio, es decir, como lugar vivido donde transcurren y se articulan “las actividades humanas, las relaciones familiares, la vida cotidiana, las formas de hacer política”². Pensamos la región como cruzamiento de movibilidades, como espacialización de las relaciones sociales³.

El trabajo se divide en cinco partes. En primer lugar, abordaremos la experiencia política de Corrientes durante sus años de enfrentamiento a Buenos Aires (1839-1847) y el posterior reposicionamiento político de la provincia en 1847. Seguidamente, caracterizando la política de apertura inaugurada por López, prestaremos atención al proceso de militarización de los territorios del sur paraguayo. En la tercera parte del trabajo, desarrollaremos el conflicto de Apipé tomando como principal fuente *El Paraguayo Independiente*. Finalmente, avanzaremos con un análisis acerca del problema de la soberanía visible a partir del conflicto, concluyendo con algunas reflexiones finales.

Las fuentes principales que utilizamos corresponden a la Sección Historia del Archivo Nacional de Asunción, Paraguay (ANA), el periódico *El Paraguayo Independiente* disponible en la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional del Paraguay y el Registro Oficial de la Provincia de Corrientes que se encuentra en el Archivo General de dicha provincia (AGPC). Asimismo, utilizamos fuentes editas, entre ellas la colección *Asambleas Constituyentes Argentinas* elaborada por Emilio Ravignani; los *Mensajes de los Gobernadores de la Provincia de Buenos Aires* elaborado por el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires “Ricardo Levene”; y la compilación *Los mensajes: historia del desenvolvimiento de la Nación Argentina redactada cronológicamente por sus gobernantes: 1810-1910*, realizada por Heraclio Mabragaña.

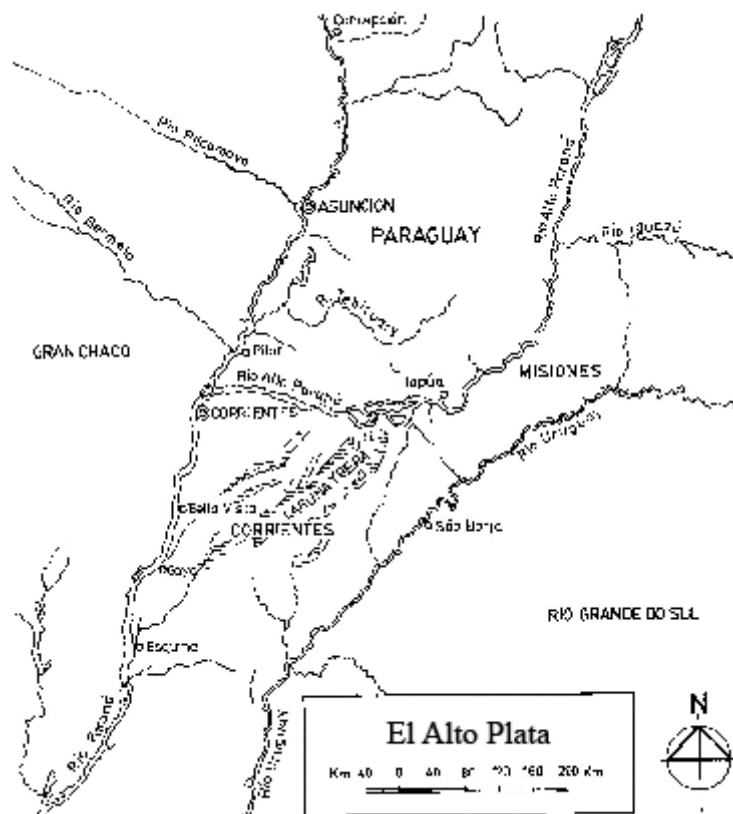
¹ Thomas Whigham se ha ocupado de abordar lo que denomina región del Alto Plata desde una perspectiva económica, poniendo el foco en la dinámica de los intercambios comerciales entre Paraguay, Corrientes y Brasil desde fines del siglo XVIII hasta la segunda mitad del XIX. Ver Whigham, Thomas (2009), *Lo que el río se llevó. Estado y comercio en Paraguay y Corrientes. 1776-1870*, Asunción, CEADUC.

² Areces, Nidia (1999), “Regiones y fronteras. Apuntes desde la historia”, *Andes*, n° 10, p. 23.

³ Ayrolo, Valentina (2021), “El punto ciego. El espacio y su representación antes del Estado nacional”, *Anuario IEHS*, vol. 36, n° 2, pp. 217-236.

JUEGOS DE SOBERANÍA: PARAGUAY Y CORRIENTES EN EL CONFLICTO...

Figura 1. El Alto Plata



Fuente: Whigham, Thomas, Ob. Cit., 2009, p. 35.

La Provincia de Corrientes y el uso de su soberanía

El problema de la definición del sujeto de imputación soberano es una cuestión presente en la escena política rioplatense de la primera mitad del siglo XIX⁴. El reclamo de su retroversión a los pueblos se inició tras la crisis de la monarquía española y se mantuvo durante las décadas siguientes. En 1815 algunas jurisdicciones como Santiago del Estero, La Rioja y Córdoba declararon

⁴ Ayrolo, Valentina y Verdo, Geneviève (2016), "Introducción al Dossier Las Provincias antes de la Nación argentina. Entre la soberanía, la autonomía y la independencia". En línea: <https://historiapolitica.com/dossiers/provincias-ante-la-nacion/> [consultado: 10, febrero, 2022].

sus independencias en el marco de la crisis del directorio⁵. Vueltas a la órbita del gobierno central, gracias a la intervención del ejército auxiliar del Perú acantonado en Tucumán, vuelven a proclamarse soberanas entre 1820 y 1821⁶. Esta vez lo hicieron las del Interior, las del litoral y Buenos Aires⁷.

A partir de allí se constituyeron las Provincias en tanto gobiernos independientes o autónomos y se articularon mediante pactos. Siguiendo a José Carlos Chiaramonte podríamos afirmar que para 1820 la unidad sociopolítica era la Provincia-región, pues fueron las “estructuras más resistentes al proceso de disolución que siguió a la independencia, las únicas que lograron afirmarse en procesos productivos y comerciales, las únicas capaces de establecer un rudimento de organización para mantener el orden”⁸. No obstante, el problema de la soberanía en torno a su “unidad o divisibilidad” persistió durante las experiencias políticas federales/confederales⁹.

En 1831 las provincias del litoral firmaron un pacto conocido luego como Pacto Federal, el mismo aseguraba la independencia y soberanía de cada una de las firmantes y acordaba la creación de un órgano que las representaría según se estipulaba en el art. 15 del acuerdo¹⁰. Lo que ocurrió, sin embargo, fue que se delegó la Representación Exterior, Paz y Guerra en el gobernador de Buenos Aires, quien se valió de ese instrumento legal para intentar imponer su hegemonía

⁵ Ayrolo, Valentina (2016), “Hacia la construcción de las Provincias: vínculos y obligaciones de Pueblo a Pueblo. Los casos de Córdoba y La Rioja 1815-1824”, *Revista de Historia del Derecho, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho*, n° 52, pp. 1-30.

⁶ Morea, Alejandro (2016), “Los oficiales del Ejército Auxiliar del Perú en la construcción de los estados provinciales, 1820- 1831”, *Revista Paginas*, n° 19, pp. 122-148.

⁷ Sobre este asunto se sugiere la consulta de los textos incluidos en el dossier Ayrolo, Valentina y Verdo, Geneviève, 2016, *Ob. Cit.*

⁸ Chiaramonte, José Carlos (1991), *Mercaderes del litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 26.

⁹ Chiaramonte, José Carlos (2001), “La cuestión de la soberanía en la génesis y constitución del Estado argentino”, *Historia Constitucional*, n° 2, pp. 107-133. Chiaramonte, José Carlos (2007), *Ciudades, provincias, estados. Orígenes de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Emecé.

¹⁰ “(...) residirá en la capital de la de Santa Fe una comisión compuesta por un diputado por cada una de las tres provincias litorales [se refiere a las primeras que firman el acuerdo Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires (...)]. Las atribuciones estaban descriptas en el capítulo que le seguía (n° 16). Ravignani, Emilio (1937-1939), *Asambleas Constituyentes Argentinas*, Tomo 1, 1813-1833, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas, p. 208. En línea: <https://ravignanidigital.com.ar/asambleas/asa62/asa6200000.html?t=1&h=208> [consultado: 30, junio, 2022]

JUEGOS DE SOBERANÍA: PARAGUAY Y CORRIENTES EN EL CONFLICTO...

en las Provincias hasta 1852¹¹. Chiaramonte señala que la condición de Estados independientes marcó el carácter de las relaciones interprovinciales hasta 1852, las cuales se entendían como verdaderas relaciones diplomáticas¹².

En este contexto, Corrientes comienza su construcción institucional como Estado provincial en 1821 y en la década posterior despliega políticas de cara al afianzamiento de dicho Estado, entre tales medidas sobresalen las dirigidas a proteger su economía¹³. A pesar de las acaloradas discusiones sostenidas por Pedro Ferré con motivo de la celebración del Pacto Federal, la provincia de Corrientes finalmente suscribió al acuerdo y se movió políticamente en ese marco hasta 1839¹⁴.

La autonomía entre 1839 y 1847

Los años que promedian el periodo 1839-1847 tuvieron como rasgo principal la oposición de los gobiernos de Corrientes a Juan Manuel de Rosas. Dos cuestiones se desprenden de esa oposición. La primera tiene que ver con el ejercicio pleno de sus atribuciones soberanas. La segunda, derivada de esta, es el sostenimiento de una larga guerra contra Buenos Aires.

¹¹ Cabe mencionar que esta atribución le fue concedida al Gobernador de Buenos Aires en el Ley Fundamental de 1825 donde que establece en su art. 7: “Por ahora y hasta la elección del poder ejecutivo nacional/queda este provisoriamente encomendado al gobierno de Buenos Aires con las facultades siguientes: 1. Desempeñar todo lo concerniente á negocios extranjeros, nombramiento y recepción de ministros y autorización de los nombrados. 2. Celebrar tratados, los que no podrá ratificar sin obtener previamente especial autorización del congreso. 3. Ejecutar y comunicar á los demas gobiernos todas las resoluciones, que el congreso espida en orden á los objetos mencionados en el artículo 4º. 4. Elevar á. la consideración del congreso las medidas que conceptúe convenientes para la mejor espedicion de los negocios del estado” en Ravignani, Emilio (1937-1939), “Sesiones públicas del Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata en Sud América, de 1824-1827”, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, Tomo 1, 1813-1833. pp. 889-1404, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas, p. 1133. En línea: http://repositorioubasibsi.uba.ar/gsd/collect/asam/index/assoc/ihaya_as/a1-ihaya/_asa1_1_/0889_aha.dir/ihaya_asa1_1_08_89.pdf [consultado: 30, junio, 2022]

¹² Chiaramonte, José Carlos, 2001. Chiaramonte, José Carlos, 2007, *Ob. Cit.*

¹³ Chiaramonte, José Carlos, 1991, *Ob. Cit.*

¹⁴ Entre 1832 y 1834 tuvo lugar un conflicto con Paraguay por la localidad de Candelaria. El gobierno correntino, apegándose al Pacto Federal, solicitó auxilios al Representante de las Relaciones Exteriores pero éstos no fueron otorgados. Ver Ramírez Braschi, Dardo (2019), *Corrientes y Paraguay. Una relación de conflictos y armonías (1810-1860)*, Corrientes, Moglia.

EMILIA SOL DELGADO

El conflicto se desata durante el gobierno de Berón de Astrada (1839) y se mantiene casi ininterrumpidamente durante los mandatos de Pedro Ferré (1839-1842) y Joaquín Madariaga (1843-1847) tiene entre sus principales causas, las históricas tensiones políticas y económicas entre Corrientes y Buenos Aires en torno a la navegación de los ríos y el comercio exterior¹⁵.

Aquellas disputas reaparecen y se amplifican con motivo del bloqueo francés (1838), evento que perjudicó significativamente a las economías litorales. En este sentido, la facción antirrosista de Corrientes mostró férrea oposición a la política exterior del gobernador porteño, optando por prepararse militarmente y establecer una alianza con la República Oriental del Uruguay, entonces gobernada por Fructuoso Rivera¹⁶.

El acuerdo entre Uruguay y Corrientes queda establecido a través una alianza ofensiva-defensiva contra Rosas que además de fijar los compromisos de guerra entre las partes contratantes, establecía que “S. E. el General en Jefe queda de común acuerdo autorizado para negociar con su Majestad el Rey de los Franceses la cesación del bloqueo para la Provincia de Corrientes y el libre paso de su bandera, como no toque en otros puertos bloqueados”¹⁷, dando cuenta de la centralidad de los intereses económicos puestos en juego en el conflicto.

De tal manera Corrientes constituyó un Ejército Libertador contra Rosas, lo cual implicó, siguiendo a Herrero, una declaración de guerra, el retiro del poder soberano de representarla y la reasunción de sus atribuciones como Estado independiente¹⁸. Si bien los primeros esfuerzos bélicos fueron infructuosos porque

¹⁵ Chiaramonte, José Carlos, 1991, *Ob. Cit.* Gómez, Hernán Félix (1929), *Historia de la provincia de Corrientes. Desde el tratado de cuadrilátero a Pago Largo*, Corrientes, Imprenta del Estado. Mantilla, Manuel Florencio ([1928] 2009), *Crónica histórica de la Provincia de Corrientes. Tomo II*, Corrientes, Moglia. Ramírez Braschi, Dardo (2016), *La provincia de Corrientes y el Pacto Federal de 1831. Disputas sobre Federalismo y Organización Política en la Etapa Preconstituyente Argentina*, Corrientes, Moglia.

¹⁶ Bonastre, Valerio (1941), *El Ejército Libertador Correntino*, Buenos Aires, Editorial Claridad. Gómez, Hernán, 1929, *Ob. Cit.* Kloster, Mariano (2019). “Reflexiones sobre la actividad diplomática de la Confederación de Provincias Argentinas. El caso del Bloqueo Francés (1838-1840)”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. En línea: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/78434> [consultado: 30, marzo, 2022]. Mantilla, Manuel Florencio, 2009, *Ob. Cit.*

¹⁷ Citado en Mantilla, Manuel Florencio, 2009, *Ob. Cit.*, p. 76.

¹⁸ Herrero, Alejandro (2006), *La Nación prometida. La resistencia correntina a la autoridad de Juan Manuel de Rosas (1843-1847)*, Buenos Aires, Ediciones Cooperativas, p.14. Herrero, Alejandro (2015), “¿Existe la nación argentina? Estudio de un caso: el conflicto armado de Corrientes, Paraguay, Buenos Aires (1839-1847)”, *Secuencia*, n° 91, pp. 129-148.

JUEGOS DE SOBERANÍA: PARAGUAY Y CORRIENTES EN EL CONFLICTO...

las tropas entrerrianas vencieron a las de Corrientes en Pago Largo, la oposición correntina al régimen rosista se mantuvo en pie.

Durante los años del conflicto la Provincia atravesó una situación económica crítica, dado el desgaste de los recursos humanos y productivos, la necesidad creciente de útiles de guerra y la fluctuación de sus exportaciones producto de la dificultad para sostener vínculos comerciales con las provincias de abajo, principalmente con Buenos Aires. No obstante, la economía correntina vio cierta mejora en los intercambios durante la gestión de Pedro Ferré (1839-1842), y fundamentalmente durante el interregno de Pedro Dionisio Cabral tras la batalla de Arroyo Grande¹⁹.

En los meses que gobernó Pedro Cabral (diciembre 1842-abril de 1843), la provincia de Corrientes se acercó a la política rosista. El contacto se puso de manifiesto en la reanudación de las relaciones comerciales con Buenos Aires y en la adopción de la liturgia de la Confederación en los documentos de gobierno²⁰. Por ejemplo, el 16 de diciembre de 1842, el gobernador Cabral decretó derogar lo resuelto por Ferré, el 11 de diciembre de 1840, respecto a la adopción de “¡PATRIA! ¡LIBERTAD! ¡CONSTITUCIÓN!” como epígrafe oficial, alegando que éste atentaba contra los principios de la Confederación. Desde diciembre de 1842 entonces, volvió a entrar en vigor la sanción del 23 de noviembre de 1835, por lo cual los documentos oficiales debían acompañarse del encabezado: “¡VIVA LA FEDERACIÓN! Año 33 de Libertad, y 27 de Independencia”²¹.

En esta misma línea, para dar cuenta del acercamiento a la política de Rosas y la Confederación, se fundaron dos periódicos: *El Avisador Federal y Corrientes Federal*. El primero de ellos fue publicado entre el 25 de diciembre de 1842 y el 19 de febrero de 1843. Por su parte, *Corrientes Federal* comenzó su publicación el 26 de febrero de 1843, pero sólo dio a luz dos números²².

¹⁹ Schaller, Enrique (2008), “El comercio en la provincia de Corrientes durante la primera mitad del Siglo XIX. Un panorama de su evolución”, *Folia Histórica del Nordeste*, n° 17, pp. 137-160.

²⁰ Fradkin y Gelman señalan que tras la muerte de Lavalle y la desarticulación de la Coalición del Norte (1841), la construcción de autoridad de Juan Manuel de Rosas comenzó a extenderse apelando a múltiples dispositivos institucionales. En este sentido, en 1842 se instruyó que las notas oficiales se encabezaran con el lema “¡Viva la Confederación Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!”, fórmula que fue adoptada en distintas provincias. Ver Fradkin, Raúl y Gelman, Jorge (2015), *Juan Manuel de Rosas. La construcción de un liderazgo político*, Buenos Aires, Edhasa, p. 297.

²¹ Archivo General de la Provincia de Corrientes (en adelante AGPC), Registro Oficial, Tomo IV, pp. 244-245. AGPC, Registro Oficial, Tomo V, pp. 64-65.

²² Mantilla, Manuel Florencio (2007), *Bibliografía periodística de la provincia de Corrientes*, Corrientes, Amerindia Ediciones.

Sin embargo, esta aproximación a la política de la Confederación, y por ende de su gobernador Juan Manuel de Rosas, fue truncada rápidamente, cuando en el mes de abril tuvo lugar el levantamiento de un grupo de correntinos del bando antirrosista. Éstos habían emigrado a Brasil tras la batalla de Arroyo Grande y allí se organizaron bajo la dirección de Joaquín Madariaga²³. Bajo su mando, avanzaron hacia la capital con intenciones de tomar el poder. Finalmente, Madariaga logró su cometido, asumió el gobierno de Corrientes y reorganizó la resistencia a Juan Manuel de Rosas. Una de sus primeras disposiciones fue derogar las leyes, decretos y actuaciones de gobierno dispuestas por Cabral²⁴. De este modo, el nuevo gobernador asumió la dirección de la lucha correntina contra Rosas hasta 1847²⁵.

En perspectiva, entre 1839 y 1847 la política correntina se caracterizó por la oposición al gobierno porteño. Para atenuar las consecuencias económicas de tal enfrentamiento, Corrientes puso en marcha distintas estrategias, una de ellas fue reorientar sus exportaciones a los mercados de la región, con los que mantenía vínculos históricos principalmente con Paraguay²⁶.

En el terreno político, el pleno ejercicio de sus atributos soberanos le permitió a la Provincia establecer relaciones formales con otras entidades estatales. De tal manera, durante esos años Corrientes celebró acuerdos diplomáticos con

²³ En ese momento Joaquín Madariaga ya contaba con poder militar. En 1839 el gobernador Ferré lo nombró comandante de Pay Ubre, y a su hermano Juan Madariaga comandante de Curuzú Cuatiá, ambos tuvieron la responsabilidad de custodiar la frontera. Tras la batalla de Arroyo Grande se exiliaron a Brasil. Mantilla señala que la emigración correntina se concentró en Sao Borja y Alegrete, allí los exiliados recibieron apoyo de los riograndenses. Ver Mantilla, Manuel Florencio (1884), *Estudios biográficos sobre patriotas correntinos*, Buenos Aires, C. Casavalle Editor.

²⁴ AGPC, Registro Oficial, Tomo V, p. 122.

²⁵ Mantilla, Manuel Florencio, 2009, *Ob. Cit*

²⁶ La presente coyuntura coincide en términos cronológicos con la Revolución Farroupilha (1835-1845) que tuvo lugar en Río Grande do Sul. Existen trabajos que integran la experiencia de los *farrapos* en la constelación de disputas políticas rioplatenses. Eduardo Scheidt, por ejemplo, ha analizado la articulación entre los revolucionarios y los opositores a Juan Manuel de Rosas, insistiendo en la circulación de ideas e intercambios mediante la prensa escrita del periodo. Además, el autor señala que entre 1838 y 1844 el espectro de opositores al rosismo (unitarios, federales disidentes, jóvenes de la Generación del 37 exiliados en la Banda Oriental, etc) se aliaron con los revolucionarios riograndenses, lo cual se materializó en la firma de tres tratados diplomáticos en los que destaca la participación de la Provincia de Corrientes y de Fructuoso Rivera. Ver Scheidt, Eduardo (2013), "Ecos da revolução farroupilha no Rio da Prata", *Revista Eletrônica Da ANPHLAC*, n° 2, pp. 29-45.

JUEGOS DE SOBERANÍA: PARAGUAY Y CORRIENTES EN EL CONFLICTO...

Paraguay, el Estado Oriental del Uruguay y la República Riograndense²⁷. A los fines del presente trabajo, señalaremos los tratados firmados con el gobierno de Carlos Antonio López en la década de 1840²⁸.

En 1841 se celebran dos acuerdos con el Paraguay, un tratado de amistad, comercio, navegación y otro de límites. En 1845 se firma una alianza defensiva-ofensiva contra el gobernador porteño²⁹.

El Tratado de Amistad, Comercio y Navegación establecía una serie de disposiciones orientadas a las redes comerciales en la región. Así su Art. 1 disponía “*amistad y recíproca libertad de comercio entre los súbditos de ambos gobiernos*”, el Art. 2 fijaba que las “*transacciones mercantiles serán libres entre los contratantes*” y el Art. 4 determinaba que “*los hijos de ambos estados serán considerados como naturales de uno y otro país para el uso libre de sus derechos*”³⁰. El contenido de estas disposiciones permite pensar las relaciones que ligaron a Paraguay y Corrientes sin encorsetarse en la categoría de Estado nación, iluminando la posibilidad de abordar los vínculos comerciales, vecinales o incluso familiares que se articulan en el espacio construyendo una región, tal como señalamos anteriormente. La firma de este tratado, por otra parte, era vital para subsanar los problemas que ocasionó a Corrientes su salida de la Confederación.

²⁷ Guazzelli estudia las distintas alianzas políticas que se articularon entre Rio Grande, Uruguay, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe entre 1838 y 1843, considerándolas expresiones de resistencia al Imperio del Brasil y la Confederación Argentina. Asimismo, analiza la alternativa de conformación de una “Confederación Mesopotámica” propuesta en la reunión de Paysandú el 14 de octubre de 1842. Ver Guazzelli, Cesar Augusto (2015), “La República Rio-Grandense y el retorno de la “Pátria Grande” (1838-1843)”, *Pasado Abierto. Revista del CEHis*, n°2, pp. 153-196

²⁸ Ramírez Braschi, Dardo, 2019, *Ob. Cit.* Scavone Yegros, Ricardo (1995) “Los Tratados de 1841 entre el Paraguay y Corrientes”, *Estudios Paraguayos*, vol. XVIII, n° 1-2, pp. 9-47.

²⁹ Los años 1844 -1845 fueron los más críticos en términos económicos para la Provincia, pues el aislamiento respecto de los mercados del sur acentuó su déficit fiscal. La situación se agravó con motivo del bloqueo anglo-francés. Ver Schaller, Enrique, 2008, *Ob. Cit.* Asimismo, estos años representan un punto neurálgico en la guerra contra Rosas, en este sentido, la formación de alianzas militares es sólo una muestra de ello. Dada su complejidad, el abordaje de los años 1844 y 1845 merece un trabajo de mayor profundidad, tarea excede a los fines del presente artículo.

³⁰ Archivo Nacional de Asunción (en adelante ANA), Sección Historia (en adelante SH), 245, n° 19. AGPC, Registro Oficial, Tomo IV, p. 354.

Respecto al acuerdo de Límites de 1841 resulta interesante mencionar que tuvo carácter provisorio. Los motivos descansan en la escasa legitimidad de quienes firman el acuerdo -los cónsules del Paraguay “sin especial delegación del Soberano Congreso General”³¹ y los correntinos “como representantes de una parte integrante de la República Argentina, no pueden establecer demarcación fija”- lo que devela la precariedad de las personas jurídicas en nombre de quienes se rubricó el pacto. En cuanto al contenido en el artículo 4 se definía que “las islas de Apipe, Borda y las que se hallen más cercanas al territorio de Corrientes en el río Paraná quedan a su favor, y al de la República los que estén en igual caso”³², pasaje clave para el conflicto que nos ocupa en este trabajo.

Como observamos, la autonomía correntina hizo posible numerosas articulaciones de la Provincia, lo cual supuso apoyos militares y económicos en tiempos críticos. Pese a ello, y más allá de la alternativa, siempre presente, de desvinculación total de la Confederación, el derrotero de Corrientes fue otro. En noviembre de 1847 regresó al cuerpo confederado³³.

Corrientes confederada

El 27 de noviembre de 1847 las tropas comandadas por Justo José de Urquiza vencieron al ejército correntino del gobernador Joaquín Madariaga en la Batalla de Vences, dando pie al reposicionamiento político de Corrientes, quien

³¹ Mariano Roque Alonso y Carlos Antonio López fueron designados Cónsules de la República por el Congreso General reunido el 12 de marzo de 1841. Ellos durarían en el poder tres años, tras los cuales un nuevo Congreso se reuniría para discernir los pasos a seguir, como efectivamente ocurrió en marzo de 1844 donde se estableció una nueva organización administrativa, con un presidente y un Congreso que se reuniría cada cinco años. El primer presidente electo fue Carlos Antonio López por un mandato de diez años.

³² ANA, SH, 245, N° 20. AGPC, Registro Oficial, Tomo IV, p. 356.

³³ Desde agosto de 1846 en adelante tuvo lugar un acercamiento entre el gobernador Madariaga y Justo José de Urquiza, entonces gobernador de Entre Ríos y aliado militar de Rosas. Ambos iniciaron tratativas para firmar el acuerdo de Alcaraz, que perseguía entre sus objetivos establecer la paz y reincorporar a Corrientes a la Confederación. La firma del tratado y las discusiones en torno a su contenido pusieron de manifiesto las tensiones entre Juan Manuel de Rosas, Justo José de Urquiza y Joaquín Madariaga. Finalmente, el acuerdo no cuajó y el gobierno de Corrientes decidió continuar la guerra contra Rosas. Ver Herrero, Fabian (2019), “Elegancia y federalismo. El tratado de Alcaraz, *El Federal Entrerriano* y una escena conspirativa durante el gobierno de Urquiza”, *Estudios Sociales*, n° 56, pp. 13-56.

JUEGOS DE SOBERANÍA: PARAGUAY Y CORRIENTES EN EL CONFLICTO...

desde entonces se alineó con el gobernador de Buenos Aires volviendo al seno de la Confederación Argentina³⁴.

Derrocado el gobernador Madariaga, una de las primeras acciones del nuevo gabinete provincial presidido por Benjamín Virasoro fue solicitar directivas al Representante de las Relaciones Exteriores de la Confederación respecto al vínculo que debía mantener la provincia de Corrientes con el Paraguay, puesto que, al reingresar al cuerpo confederado, se le restringió toda posibilidad de entablar relaciones bilaterales con éste.

En su comunicado, el nuevo gobernador señaló la necesidad que tenía la provincia de sostener las relaciones comerciales con Paraguay, ya que la comunicación fluvial con aquel Estado se encontraba formalmente bloqueada por la Confederación. Felipe Arana respondió en nota fechada el 7 de febrero de 1848 que autorizaba el paso de “*buques argentinos, cargados o vacíos, que vengan o vayan a la Provincia del Paraguay*” y señaló, además, en lo que se consideró como una provocación, que “*en la denominación de buques argentinos se incluyen los Paraguayos que son argentinos*”³⁵. Asimismo, según la Correspondencia Oficial citada por Ramírez Braschi, se ordenó al gobierno de Corrientes no entablar relaciones de ningún tipo con el país vecino y no darle a Carlos Antonio López otro título que el de gobernador³⁶.

La tensión en las relaciones políticas entre Paraguay y la Confederación luego de Vences se notó en las restricciones impuestas al tráfico comercial, situación que perjudicaba a la economía correntina. Al mismo tiempo, la presencia militar paraguaya en las cercanías de Corrientes fue leída como señal de alerta ante una posible invasión territorial. La sospecha del gobernador Virasoro se fundaba en lo ocurrido una semana antes de Vences, cuando él, en tanto coronel de la Frontera Norte de las tropas de Urquiza, intimó a dos oficiales paraguayos que se encontraban sobre el río Aguapey a que “*evacuasen el territorio*”

³⁴ Gómez, Hernán Félix (1920), *Vida pública del Dr. Juan Pujol. Historia de la provincia de Corrientes de marzo de 1843 a diciembre de 1859*, Buenos Aires, J. Lajoune & Cía Editores. Mantilla, Manuel Florencio, 2009, Ob. Cit. Ramírez Braschi, Dardo, 2019, Ob. Cit.

³⁵ Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de Paraguay (HBNP), *El Paraguayo Independiente*, n° 78, 25 de marzo de 1848.

³⁶ Ramírez Braschi, Dardo, 2019, *Ob. Cit.*, p. 158. De hecho, en los mensajes emitidos por el gobernador de Buenos Aires entre 1842 y 1846, lo atinente a las relaciones con el Paraguay aparece detallado en el apartado “Interior” y no así en la subsección “Departamento de Relaciones Exteriores”. Ver Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, “Ricardo Levene” (1876), *Mensajes de los Gobernadores de la Provincia de Buenos Aires (1822-1849)*, vol. 1, La Plata, Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, pp. 222, 234, 247, 265 y 289.

EMILIA SOL DELGADO

correntino”, advirtiéndole que “sin título, ni derecho, y de un modo bastante violento (...) han arrebatado porción de familias con sus intereses para llevarla á su territorio á la otra banda del Paraná”. Asimismo, habría aprovechado la ocasión para afirmar que “el Paraguay nunca tuvo, ni tendrá territorio sobre la margen izquierda del Paraná”³⁷.

Lo acontecido resultó tan ofensivo para el gobierno del Paraguay, que éste decidió tomar la advertencia de Virasoro para hacer pública reivindicación de los derechos del país sobre los territorios ubicados en la margen izquierda del río Paraná. El soporte de las declaraciones fue el periódico oficial y vocero del gobierno de López: *El Paraguayo Independiente*.

Paraguay abre sus “puertas”

El Paraguay desarrolló su vida política de manera autónoma desde mayo de 1811, momento en el cual inició su proceso de independencia. En octubre de ese año se reunió un Congreso en la ciudad de Asunción que resolvió establecer una Junta Gubernativa de cinco miembros con representantes de los diversos estamentos. Asimismo, se definió que la Junta sería autónoma respecto de la de Buenos Aires³⁸.

En 1813, ante la necesidad de responder a la convocatoria del gobierno porteño para el envío de representantes paraguayos a Buenos Aires, un nuevo Congreso se reuniría en Asunción constituido por mil diputados. Allí se resolvió no enviar representantes paraguayos al Congreso -conocido como “Asamblea del año XIII”- convocado por Buenos Aires. En el mismo acto, se proclamó la República del Paraguay y se adoptó como forma de gobierno un Consulado constituido por José Gaspar Rodríguez de Francia y Fulgencio Yegros. La reunión del Congreso de 1813 definió la independencia absoluta del Paraguay³⁹.

³⁷ HBNP, *Paraguayo Independiente*, N° 72, 12 de febrero de 1848.

³⁸ Areces, Nidia (2020), “De la Independencia a la Guerra de la Triple Alianza (1811-1870)”, en Telesca, Ignacio (coord.), *Nueva Historia del Paraguay*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sudamericana.

³⁹ Telesca, Ignacio, Brezzo, Liliana y Caballero Campos, Herib (2013), *Paraguay 1813*, Asunción, Taurus

JUEGOS DE SOBERANÍA: PARAGUAY Y CORRIENTES EN EL CONFLICTO...

Un año más tarde, en 1814, se adoptó como forma de gobierno la dictadura con duración de cinco años. Para el cargo de dictador fue elegido Gaspar de Francia, quien había formado parte también de la Junta de 1811 y del Consulado de 1813. Dos años después, el Congreso resolvió perpetuar a Francia como Dictador Supremo en el gobierno. De este modo, Gaspar Francia gobernó hasta su muerte en 1840. Su gobierno se caracterizó por el aislamiento del Paraguay como medida para resguardar la independencia del país frente a Buenos Aires⁴⁰.

Al fallecer Francia hubo varios intentos por reorganizar el Estado hasta que en marzo de 1841 se reunió un nuevo Congreso que estableció un régimen consular por tres años, conformado por Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonso. En 1844 se redactó y aprobó una Ley que establecía la Administración Política del Paraguay con una división de poderes tripartita. El primer presidente electo fue Carlos Antonio López. Fue con la llegada de López al poder que el Paraguay inició un proceso de reapertura de cara a su inserción política y económica en la región. No obstante, su independencia no fue reconocida por la Confederación Argentina sino hasta 1852⁴¹.

Carlos Antonio López inició en 1841, los primeros acercamientos políticos con los gobiernos de Corrientes y Buenos Aires. Como mencionamos, durante ese año se establecieron los tratados de Amistad, Comercio y Navegación y el acuerdo provisorio de límites con Corrientes, quien entonces se encontraba enfrentada a Rosas⁴².

En este sentido, los problemas en torno a la navegación del río Paraná no tardaron en aparecer. En 1845 Juan Manuel de Rosas bloqueó el comercio por esa vía, prohibiendo luego la introducción de frutos paraguayos al Río de la Plata. Como mencionamos antes, todo ello, motivó a Paraguay a sumarse a la oposición militar contra Rosas, firmando una alianza defensiva-ofensiva con Corrientes en noviembre de 1845, la cual se mantuvo pocos meses en pie⁴³.

⁴⁰ Areces, Nidia, 2020, *Ob. Cit.* Telesca, Ignacio (2016), "Independencia e indiferencia. Paraguay ante el Congreso de Tucumán de 1816", *Prismas*, vol. 20, pp. 187-198.

⁴¹ Brezzo, Liliana (1997), *La Argentina y el Paraguay, 1852-1860*, Buenos Aires, Corregidor. López, Magdalena (2019), "El Estado en Paraguay durante el gobierno de Carlos Antonio López. Una propuesta teórica-histórica", *Revista Paginas*, vol. 11, n° 25, pp. 1-29.

⁴² Nos ocupamos de este asunto en Delgado, Emilia Sol (2022), "Rebelde y Pirata: el acuerdo de Corrientes con Paraguay, 1841", ponencia presentada en el *II Encuentro Internacional de Historia "Historia Platina, Fronteras y Migraciones"*, Rivera, Uruguay, 21 a 23 abril 2022.

⁴³ HBNP, *El Paraguay Independiente*, N°13, 19 de julio de 1845.

EMILIA SOL DELGADO

A propósito de los sucesos políticos de la región, el gobierno paraguayo decidió crear una publicación con el objetivo de sentar su postura y defender su independencia a través de la prensa. Así, nace *El Paraguayo Independiente*, soporte de la voz oficial del país. El periódico fundado en abril de 1845 fue publicado hasta 1852, año en que la Confederación reconoce finalmente a la República del Paraguay como Estado independiente⁴⁴.

Durante sus dos primeros años de vida -1845 y 1846- se editaron un total de 70 números. Este panorama cambia en 1847, año en que se publicó nada más que el ejemplar N° 71, reanudándose la periodicidad de la publicación el 12 de febrero de 1848 con el N° 72⁴⁵. *El Paraguayo Independiente* es una pieza clave para entender no solo la propaganda política del gobierno de Carlos Antonio López sino también los argumentos con los que sostenía su gobierno. Son estos motivos los que explican que tomemos esta publicación como una fuente crucial para mirar el conflicto suscitado en torno a la isla Apipé, situación en la cual vemos cómo se ponen en juego las soberanías.

En pie de guerra

El ejemplar N° 72 de *El Paraguayo Independiente* inicia con un artículo suscitado a partir de la intimación realizada por Benjamín Virasoro a los oficiales paraguayos en noviembre de 1847. En el extenso descargo de la editorial se reprocha a Juan Manuel de Rosas la actitud de considerar al Paraguay como provincia de la Confederación y su ambición de recuperar territorialmente las posesiones del antiguo Virreinato del Río de la Plata, avanzando hacia la reafirmación de los derechos del Paraguay sobre la margen izquierda del Paraná, derechos expresamente cuestionados en la carta de Virasoro.

Además de esbozar una severa crítica contra Rosas, este artículo ilumina otro aspecto de la política paraguaya del momento: la militarización de los territorios del sur. Así, se afirma que “*esta carta* (refiriendo a la intimación de Virasoro) *justifica perfectamente la acertada previsión con que el Supremo Gobierno de*

⁴⁴ Baratta, María Victoria (2022), “Representaciones en torno al concepto de Independencia en los inicios de la prensa paraguaya (1845 -1852)”, *Historia y Memoria*, n° 24, pp. 55-77.

⁴⁵ En 1848 *El Paraguayo Independiente* editó un total de nueve números agrupados en dos bloques. Del N° 72 al 78 en los meses de febrero y marzo, y del N° 79 al 81 en septiembre-octubre. El conflicto de Apipé tuvo lugar entre abril y mayo de 1848, momento en el que el periódico interrumpió la publicación. Por este motivo, lo acontecido se relata desde el N° 79 en adelante.

JUEGOS DE SOBERANÍA: PARAGUAY Y CORRIENTES EN EL CONFLICTO...

la República se ha puesto sobre el pie conveniente de defensa”⁴⁶. Según el periódico, esta suerte de previsión defensiva del Paraguay era motivada por las propias ambiciones políticas de Rosas, quien “no admite medio entre la sumisión completa, ó la guerra”. Así lo afirmaron los propios editores: “el Gobierno de Buenos Aires nos va á inquietar, nos va á traer la guerra, y se propone la conquista del Paraguay: como estamos penetrados con esa idea, no podemos menos que complacernos al ver todas las medidas de defensa que toma el Supremo Gobierno de la nación”⁴⁷.

En este contexto se entiende que en 1847 el presidente Carlos Antonio López se haya ocupado de visitar el sur del Paraguay intensificando la militarización de la zona. Durante su estadía en Villa del Pilar decretó el 15 de octubre de ese año la creación de una guardia provisional en la orilla izquierda del Paraná, con el argumento de que “las fuerzas de Rosas no dejarán de aprovechar esa ocasión”, en referencia a la defección de tropas correntinas, “para invadir a la provincia de Corrientes y seguidamente a la República”⁴⁸. El hecho fue recuperado en *El Paraguay Independiente*, quien reportó que “los sucesos políticos y militares, que en el último tercio del año pasado se preparaban en la Provincia vecina de Corrientes, decidieron a S. E. empezar su visita por el bajo Paraguay, y la costa del Paraná”⁴⁹.

El argumento de la necesidad de tener un ejército defensivo es evocado constantemente, por el gobierno paraguayo, tanto en las páginas del periódico como en los documentos oficiales. De modo que en la proclama que se realizó desde Paso de la Patria el 17 de noviembre de 1847 el presidente López expresó “Soldados: nos hemos armado para nuestra defensa, no para inquietar a nuestros vecinos, ni para llevar los males de la guerra fuera de nuestras fronteras” pero con la advertencia “mientras se respete nuestro territorio y sosiego”⁵⁰. En esta lógica de amenazas y previsiones defensivas, la intimación de Virasoro fue leída como el preanuncio del conflicto. Después de Vences y el alineamiento de Corrientes con la Confederación, el horizonte político se tornaba más complejo y peligroso para el Paraguay. Fue por ello que se incrementaron las medidas de cara al robustecimiento del ejército y la presencia militar en el sur del país.

El 28 de enero de 1848 el presidente López prohibió a las embarcaciones correntinas el ingreso al río Paraguay y el arribo a las costas e islas del país para

⁴⁶ HBNP, *El Paraguay Independiente*, N° 72, 12 de febrero de 1848.

⁴⁷ HBNP, *El Paraguay Independiente*, N° 72, 12 de febrero de 1848.

⁴⁸ ANA, SH, 280, n° 21.

⁴⁹ HBNP, *El Paraguay Independiente*, N° 79, 9 de septiembre de 1848.

⁵⁰ HBNP, *El Paraguay Independiente*, N° 72, 12 de febrero de 1848.

EMILIA SOL DELGADO

establecer obras y explotar maderas. Dispuso un sistema de patrullaje fluvial encargado de identificar dichas embarcaciones y contactarlas, comunicando que “el Supremo Gobierno de la República ha ordenado se les haga volver sin permitirles el corte de madera”⁵¹ e intimando la retirada de las personas que se encontrasen en tierra efectuando dicha explotación. Al mismo tiempo, el Decreto estableció que en caso de resistencia se debía informar a los obreros la directiva del gobierno y efectuar el desalojo por la fuerza, pero empleando “la mayor moderación, sin hacer uso de las armas para golpear o herir a los hombres”⁵².

Al cabo de días las medidas de vigilancia se intensificaron a propósito del arribo de una escuadrilla entrerriana al puerto de Corrientes. El presidente paraguayo ordenó al comandante de la Escuadra Nacional en la frontera, vigilar desde la guardia de Cerrito (ubicada en la isla del Atajo) las embarcaciones que ingresasen al río Paraguay, requisarlas, elaborar un registro donde se consignaran los datos del buque, tripulación, cargamento, y de acuerdo a ello autorizar el paso o demorar la embarcación. Asimismo, se dispuso dar parte inmediato al Supremo Gobierno de la República en caso de que las embarcaciones transportasen armamentos, útiles de guerra, o viajase tripulación armada; por último, se determinaban las acciones a seguir en ocasión de padecer un ataque⁵³. Tales medidas dan cuenta de la centralidad que tuvo el elemento militar en la política de Carlos Antonio López en los años 1847 y 1848 y al mismo tiempo, ponen en perspectiva otras disposiciones de gobierno, por ejemplo, la supresión de los Pueblos de Indios.

De acuerdo con el artículo segundo del Tratado de Límites de 1841 las tierras “de los extinguidos pueblos de Candelaria, Santa Ana, Loreto, San Ignacio Mini, Corpus y San José” pertenecían al Paraguay, es decir, que ambas orillas del río Paraná correspondían a dicha República mientras que la tierra de la banda del río Uruguay a Corrientes. Por ello, el 7 de octubre de 1848, cuando se suprimen los veintidós Pueblos de Indios sólo se mencionan los pueblos de la costa paraguaya puesto que los demás ya no existían como tales⁵⁴.

Telesca sostiene como hipótesis que la razón del decreto radica en la necesidad de aumentar las filas del ejército y de destinar el ganado de las

⁵¹ ANA, SH, 282, n° 7.

⁵² ANA, SH, 282, n° 7.

⁵³ ANA, SH, 282, n° 8.

⁵⁴ ANA, SH, 245, n° 20 Tratado de Límites. ANA, SH, 282, n° 24 Supresión de los Pueblos de Indios.

JUEGOS DE SOBERANÍA: PARAGUAY Y CORRIENTES EN EL CONFLICTO...

comunidades para alimentar a las tropas⁵⁵. Así pues, podemos suponer que existe una relación entre el modo en que el gobierno paraguayo propició la formación de un ejército destinado a defender los territorios del sur -ubicados en una zona fronteriza poco definida, siendo objeto de múltiples disputas- y la supresión de los pueblos de indios.

La cuestión del territorio de las antiguas misiones ubicadas en la banda izquierda del Paraná, reclamadas por Paraguay y por Corrientes, permaneció en la mira. En este sentido, el conflicto por la isla de Apipé puede ubicarse en sintonía con en esas disputas⁵⁶.

El conflicto por Apipé

De acuerdo a Ramírez Braschi, el 5 de abril de 1848 un total de diez buques paraguayos comandados por Lázaro Centurión, arribaron a Apipé con el objeto de reconocer la vecina isla de Yacyretá para levantar allí una fortificación. La presencia de las tropas paraguayas precipitó la intervención del gobierno de Corrientes, a través de Felipe Arana, colaborador de Rosas en el manejo de las Relaciones Exteriores, quien expresó en una carta fechada el 20 de abril de 1848 “no debe permitirse que fuerzas de ninguna clase de la Provincia del Paraguay pisen el territorio correntino”⁵⁷.

La situación se agravó en el mes de mayo cuando las tropas paraguayas, siguiendo las órdenes del presidente Carlos Antonio López, intimaron a un grupo de obreros correntinos a abandonar la explotación maderera a la que se

⁵⁵ Telesca, Ignacio (2018), “La supresión de los Pueblos de Indios en el Paraguay de los López: el Estado en acción”, en Gómez, Alvis (coord.), *Formosa. Historia, sociedad y educación*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sb.

⁵⁶ En 1849 Paraguay y la provincia de Corrientes -integrante de la Confederación Argentina- se disputaron militarmente la posesión de dichos territorios. Las tropas de Carlos Antonio López cruzaron el río Paraná avanzando sobre las localidades reclamadas. Esta guerra ha sido abordada por Ramírez Braschi, Dardo, 2019, *Ob. Cit.* Asimismo, Rivarola Paoli ofrece una reseña histórica sobre las relaciones territoriales y de límites entre Paraguay, Corrientes y Misiones desde la colonia hasta mediados del siglo XIX, a la que anexa la transcripción de algunos tratados. Ver Rivarola Paoli, Juan Bautista (2010), “La cuestión de límites con Corrientes y Misiones antes y después de la emancipación paraguaya”, *Historia Paraguaya. Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia*, vol. 50, pp. 63-147. Acerca de la incorporación de Misiones a Corrientes ver Carvallo, Casiano Néstor (1980), *Síntesis de la Historia de la Provincia de Misiones*, Posadas, Ediciones Montoya, pp. 90-93.

⁵⁷ Citado en Ramírez Braschi, Dardo, 2019, *Ob. Cit.* p. 159.

dedicaban, desalojando la isla. Nuevamente, el ministro Arana se involucró en el conflicto, exigiendo al Paraguay la inmediata devolución de Apipé a la provincia de Corrientes.

Lo acontecido, es considerado por la historiografía correntina como una verdadera invasión territorial, puesto que desde la época colonial la isla estuvo bajo jurisdicción del Cabildo indígena de Itatí, dependiente de Corrientes⁵⁸. A ello se suma lo establecido en el tratado de 1841, donde Paraguay y Corrientes acordaron que “*las islas de Apipé, Borda y las que se hallan más cercanas al territorio de Corrientes en el río Paraná, quedan a su favor*”,⁵⁹ sentando otro precedente.

Según *El Paraguay Independiente* lo ocurrido en Apipé distaba de ser una invasión territorial. En primer lugar, porque la isla era considerada como parte del Paraguay y, en segundo término, porque la evacuación se realizó sin que mediara la violencia. En este sentido, la desocupación de la isla se presenta como un acto preventivo, necesario para propiciar la seguridad del Paraguay, puesto que la ubicación de Apipé facilitaba el tránsito al país. El principal argumento utilizado era que “*la permanencia en la isla de súbditos de una nación, no amiga del Paraguay (...) podría traer perjuicio á la seguridad de la República, y ocasionar conflictos de consecuencias desagradables*”⁶⁰.

Asimismo, la medida de restringir el acceso a la isla y la explotación de sus recursos a la población correntina es presentada como la continuidad de un orden de cosas preexistente a la presidencia de López, remitiéndose al cierre de fronteras en tiempos de la Dictadura del Dr. Francia. De este modo, Carlos Antonio López aparece en el periódico como una figura indulgente, obligada a tomar tales medidas de seguridad debido a las circunstancias políticas del momento. Incluso la misma evacuación de la isla es descrita en el periódico como un acto moderado y de suma consideración hacia los obrajeros correntinos⁶¹.

Según se afirma en las páginas de *El Paraguay Independiente*, las medidas dispuestas el 28 de enero para la isla del Atajo fueron replicadas en Apipé. El 1° de mayo de 1848 Carlos Antonio López decretó el desalojo de la isla, enviando al comandante militar del departamento de Santa Rosa junto a veinte hombres armados, a notificar a las personas que estuviesen allí que “*al cabo de tres días, se*

⁵⁸ Gómez, Hernán, 1920, *Ob. Cit.* Mantilla, Manuel Florencio, 2009, *Ob. Cit.*, Ramírez Braschi, Dardo, 2019, *Ob. Cit.*

⁵⁹ ANA, SH, 245, n° 20.

⁶⁰ HBNP, *El Paraguay Independiente*, N° 79, 9 de septiembre de 1848.

⁶¹ HBNP, *El Paraguay Independiente*, N° 79, 9 de septiembre de 1848.

JUEGOS DE SOBERANÍA: PARAGUAY Y CORRIENTES EN EL CONFLICTO...

*retiren sacando cualquier ganado, ú otros animales que allí tengan sin dar lugar á que sean lanzados por la fuerza*⁶².

Ahora bien, lo importante para nuestro objetivo radica en los argumentos esgrimidos a la hora de relatar el conflicto, tanto desde el gobierno de la Confederación Argentina como del Paraguay, para ello, contamos con el periódico del Paraguay que recoge ambas voces.

En el número 82 de *El Paraguayo Independiente* se cita un mensaje del Gobernador de Buenos Aires a la Sala de Representantes del 27 de diciembre 1848 en el cual se relata el conflicto de Apipé a partir de la comunicación remitida por Corrientes⁶³. Así, el gobierno correntino informó al Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación las intenciones del Paraguay de establecer una fortificación en Yacretá y la posterior intimación a los obrajeros correntinos en Apipé.

Ante ello, Rosas habría manifestado que *“hechos tan inconsiderados, é injustos como los precedentes (...) eran actos de la mas injusta invasion y ataque, consumados tambien de manera insólita, aun entre Estados independientes, y mucho más entre pueblos hermanos de un mismo país”*. Aquí, además de negar la independencia del Paraguay, Rosas habría evocado los derechos territoriales de Corrientes sobre la isla, afirmando que la misma *“ha pertenecido desde tiempo inmemorial a la provincia de Corrientes”* siendo *“reconocido por el mismo Gobierno del Paraguay”*⁶⁴, en referencia al Tratado de 1841. Esto evidencia la ambigüedad del gobernador porteño, para quien el acuerdo resultaba válido en cuanto servía para sostener sus argumentos. Por último, Rosas habría solicitado la desocupación de la isla y su devolución a Corrientes, destacando la benévola y fraternal política de la Confederación, opuesta a los injustificables y quiméricos deseos de segregación del gobierno de Paraguay, e incitándolo a volver al seno de la Confederación Argentina⁶⁵. Tales afirmaciones resultaron ofensivas hacia la República Paraguay y fueron refutadas en el mismo número del periódico oficial.

⁶² HBNP, *El Paraguayo Independiente*, N° 79, 9 de septiembre de 1848.

⁶³ El mensaje citado en *El Paraguayo Independiente* es fiel a la fuente original, ésta puede consultarse en Mabragaña, Heraclio (1910), *Los mensajes: historia del desenvolvimiento de la Nación Argentina redactada cronológicamente por sus gobernantes: 1810-1910*, Tomo II (1840-1849), Buenos Aires, Comisión Nacional de Centenario, p. 230.

⁶⁴ HBNP, *El Paraguayo Independiente*, N° 82, 24 de febrero de 1849. Mabragaña, Heraclio, 1910, *Ob. Cit.*

⁶⁵ HBNP, *El Paraguayo Independiente*, N° 82, 24 de febrero de 1849.

EMILIA SOL DELGADO

En primer lugar, desmintiendo la intención de establecer una fortificación en la isla de Yacyretá y apelando una vez más al argumento defensivo, se afirmó entonces que el gobierno poseía un puesto militar “desde que se ha visto forzado a mantenerla en guardia contra las insensatas pretensiones del pérfido gobernador de los porteños”⁶⁶. Luego la nota detalla la reincidencia de los obrajeros en la ocupación y explotación de la isla y destaca el pedido que uno de ellos realiza al gobierno de Corrientes para que los provean de armas y gente para recuperar la madera de Apipé. Habría sido este pedido el que indujo al gobierno de la República a incendiar las maderas de la isla.

En relación con los derechos territoriales se evoca la jurisdicción del Paraguay sobre ambas márgenes del río Paraná desde tiempos de la colonia, posesiones que fueron reafirmadas durante la experiencia de cierre en la Dictadura del Dr. Francia.

Ahora bien, respecto al Tratado de 1841 el argumento se torna más intrincado puesto que al momento de su celebración el panorama político era diferente. La Provincia de Corrientes que se encontraba entonces enfrentada al gobierno de Buenos Aires, asumió el pleno ejercicio de su soberanía y entabló relaciones diplomáticas con el Paraguay. Tras la Batalla de Vences el nuevo gobierno de Corrientes delegó la representación exterior en el gobernador de Buenos Aires.

Esta modificación en el ejercicio de las atribuciones soberanas puede ser rastreada en los argumentos de *El Paraguayo Independiente*, evidenciando los alcances de las mismas y su ejercicio por parte de los sujetos políticos involucrados en el conflicto.

Soberanías en disputa

Hemos señalado que en 1839 la Provincia de Corrientes reasumió sus atributos soberanos retirándole la representación exterior a Buenos Aires y en tales circunstancias acuerda con Paraguay el tratado de límites de 1841. En las discusiones en torno al conflicto de Apipé el tratado es invocado por la Confederación como un antecedente válido, cuando Juan Manuel de Rosas afirmó que la isla “ha pertenecido desde tiempo inmemorial a la provincia de Corrientes” siendo “reconocido por el mismo Gobierno del Paraguay”⁶⁷.

⁶⁶ HBNP, *El Paraguayo Independiente*, N° 82, 24 de febrero de 1849.

⁶⁷ HBNP, *El Paraguayo Independiente*, N° 82, 24 de febrero de 1849.

JUEGOS DE SOBERANÍA: PARAGUAY Y CORRIENTES EN EL CONFLICTO...

No obstante, *El Paraguayo Independiente* afirmó que el gobernador de Buenos Aires hasta entonces despotricaba contra el acuerdo, puesto que pasaba por alto su potestad según lo acordado en el Pacto Federal. Asimismo, es pertinente señalar que los gobiernos de Corrientes opuestos a Buenos Aires durante el periodo 1839-1847 fueron considerados ilegítimos para Juan Manuel de Rosas, por lo tanto, los acuerdos establecidos por la Provincia en esas circunstancias también carecían de legalidad según el gobierno porteño. Esta consideración fue oportunamente expresada en su periódico oficial, *La Gaceta Mercantil*, la cual afirmó que Corrientes era “rebelde” y “pirata” de acuerdo con lo establecido en el Derecho de Gentes⁶⁸.

Como contracara el Paraguay respaldó hasta 1847 la validez del acuerdo y utilizando la misma fuente jurídica afirmó que Corrientes “*estaba habilitado por el Derecho de Gentes para celebrar cualesquier tratados con cualquier potencia extranjera, como Estado soberano separado de Buenos Aires, é independiente de hecho, y en guerra viva con el Gobierno de los porteños*”⁶⁹.

A la discusión sobre la legitimidad de la persona jurídica de la Provincia soberana de Corrientes, se sumó el conflicto por el contenido del pacto firmado. Según *El Paraguayo Independiente* el tratado otorgaba a Corrientes “*el disfrute de la isla de Apipé en correspondencia á su reconocimiento liso, y llano del derecho incuestionable de la República Paraguaya sobre el territorio de Pedro González, y del antiguo departamento de Candelaria*”⁷⁰, ante ello Buenos Aires también acusó durante su enfrentamiento con Corrientes haberle cedido ilegalmente territorios al Paraguay.

Ahora bien, en el contexto del conflicto de 1848, *El Paraguayo Independiente* aseguraba que Carlos Antonio López declaró la insubsistencia del tratado argumentando que “*es perjudicial a sus intereses en las presentes circunstancias*”, reasumiendo así la jurisdicción sobre Apipé. Del mismo modo se afirma que “*desde que el Gobernador de los porteños sujetó la provincia de Corrientes á la titulada Confederación Argentina*” tras la Batalla de Vences, la presencia de correntinos en la isla de Apipé representaba un peligro para la seguridad de la República, vinculándolos con los “*feroces implacables enemigos de la nacionalidad paraguaya*”⁷¹.

⁶⁸ Citado por Herrero Alejandro, 2006, *Ob. Cit.* Herrero Alejandro, 2015, *Ob. Cit.*

⁶⁹ HBNP, *El Paraguayo Independiente*, N°82, 24 de febrero de 1849.

⁷⁰ HBNP, *El Paraguayo Independiente*, N°82, 24 de febrero de 1849.

⁷¹ HBNP, *El Paraguayo Independiente*, N°82, 24 de febrero de 1849.

EMILIA SOL DELGADO

De esta manera, el periódico oficial ponía en evidencia la modificación de la situación geopolítica, marcando el carácter soberano de la Provincia de Corrientes en 1841 y el cambio tras su reincorporación a la Confederación en noviembre de 1847⁷².

Todo ello nos muestra las estrategias utilizadas por los actores políticos en cuestión para legitimar y deslegitimar los acuerdos a medida que cambiaba la coyuntura. Por una parte, Paraguay sostuvo la legitimidad del tratado evocando el Derecho de Gentes hasta 1847, y al trastocarse las relaciones políticas dio marcha atrás declarando la insubsistencia del Tratado. Por su parte, Buenos Aires deslegitimó la institucionalidad de Corrientes durante 1839-1847 acusándola de rebelde y pirata a partir de lo establecido por el Derecho de Gentes, y luego, en el contexto de 1848 aludió a los límites establecidos en el tratado con Paraguay como antecedente válido.

A ello se suman las fricciones entre Rosas y Carlos Antonio López, puesto que el primero no reconocía la independencia del Paraguay, acusando a la República de segregacionista. A este respecto *El Paraguay Independiente* se mostró intransigente, y afirmó en sus páginas que jamás ha pertenecido a la Confederación, deseando que el gobierno de Rosas “*desista de su quimérica esperanza de sojuzgar á la República de Paraguay, que vive tranquila, satisfecha de la posesión pacífica de su independencia y soberanía nacional*”⁷³.

El conflicto de Apipé y las discusiones en torno a este episodio nos muestran las tensiones geopolíticas de la región, y en este sentido, los problemas de las provincias en torno al ejercicio de la soberanía, la representación exterior y la particularidad del Paraguay en cuanto Estado Independiente no reconocido como tal por Juan Manuel de Rosas. De este modo, se nos plantea un problema a la hora de pensar el carácter de las relaciones políticas entre el Paraguay y la Confederación hasta 1852.

⁷² Asimismo, Carlos Antonio López hace lo propio en el mensaje al Congreso reunido en mayo de 1849. En dicho mensaje se narran las acciones de gobierno desde 1844 en adelante, dedicándole especial atención al desenvolvimiento de las relaciones políticas con Buenos Aires y Corrientes.

⁷³ HBNP, *El Paraguay Independiente*, N°82, 24 de febrero de 1849.

Balance de un problema

Hemos visto que en los meses de abril y mayo de 1848 la isla de Apipé fue el escenario de un conflicto territorial entre Corrientes y Paraguay. Este suceso tuvo lugar en un contexto marcado por los reposicionamientos de la provincia de Corrientes entre 1839 y 1848, en un escenario regional en el que las partes se vieron obligadas a modificar sus lugares.

Analizamos cómo Corrientes y Paraguay estrecharon sus vínculos durante el periodo en que la primera estuvo separada de la Confederación y cómo, considerada por Rosas como “Rebelde y pirata”, celebró tratados de comercio con Paraguay alentando la posibilidad de revertir la situación de aislamiento en la que había estado la segunda hasta la muerte del dictador Francia.

Observamos, el regreso de Corrientes a la Confederación después de la Batalla de Vences en 1847, produjo un cambio en la situación geopolítica regional e impulsó al presidente del Paraguay, Carlos Antonio López, a intensificar la militarización de los territorios del sur de su país de cara a una posible guerra con Rosas.

En este sentido, el conflicto entre el Paraguay y la Confederación por la ocupación de la isla de Apipé expresa esa tensión política y militar que temía el presidente López. La negociación que se llevó a cabo entre el Representante de las Relaciones Exteriores de la Confederación, quien intercedió por Corrientes; y la República del Paraguay hasta entonces no reconocida por Rosas nos permitió advertir, además, distintas dimensiones de soberanía. Son estas dimensiones y su alcance las que marcaron las posibilidades y los límites de las relaciones políticas y económicas de la región que conformaban Corrientes y Paraguay en el marco de lo que había sido el virreinato del Río de la Plata.